

Sr. Relator Especial sobre los derechos al agua potable y el saneamiento Naciones Unidas

Telde a 31 de enero de 2020

Distinguido Sr.

Atendemos con ilusión la invitación pública para colaborar en su informe de 2020 sobre la privatización y los derechos humanos en materia de agua y saneamiento. Adjunto a la presente encontrará la contribución de esta Compañía, que se plasma en las respuestas al cuestionario planteado.

Gracias y felicidades por la iniciativa, que permite trasladar, desde nuestra óptica y atendiendo a nuestra área geográfica de actuación, distintas consideraciones que como operadores privados consideramos relevantes para seguir colaborando, desde nuestra actividad, a que cualquier ciudadano pueda ejercer su derecho humano al agua y al saneamiento, con logros relevantes como la disponibilidad desde casi el inicio de nuestra gestión de una Estación Desaladora de Agua de Mar, cuya capacidad de producción ha permitido garantizar la cobertura de la demanda de toda la población a la que abastecemos.

Atentamente,

Luis Rua-Figueroa Rodríguez Director Gerente



Cuestionario - agentes no estatales

1. Sírvase describir brevemente la función y las responsabilidades de su organización en el sector del agua y el saneamiento, en particular en lo que respecta a la evaluación o promoción de la prestación de servicios privados.

Aguas de Telde, Gestión Integral del Servicio, S.A., es una empresa de capital mixto de Gran Canaria (Islas Canarias-España), participada accionarialmente, a partes iguales, por el M.I. Ayuntamiento de Telde (102.500 habitantes aproximadamente), y un operador privado tecnológico elegido a través de un proceso de licitación pública para la constitución de la empresa mixta. Su objeto de actividad es la gestión de los servicios públicos del ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Telde y, a través de concesión, el Ayuntamiento de Valsequillo (9.300 habitantes aproximadamente). En dicha gestión, la empresa mixta desarrolla sus prestaciones atendiendo a las directrices y reglas fijadas por las administraciones públicas titulares de los servicios.

Situación y tendencias actuales

2. En su opinión, ¿cuál ha sido el papel del sector privado en la provisión de agua y saneamiento en los países en los que trabaja su organización (o a nivel mundial)? ¿Cómo ha evolucionado este papel en las últimas décadas? Sírvanse proporcionar ejemplos.

En el ámbito de actuación de esta empresa de capital mixto, el sector privado aporta conocimiento y tecnología que permite incrementar, con criterios técnico y económicos, los ratios de eficiencia en la prestación de los servicios públicos que constituyen el objeto de la sociedad de capital mixto. Esta aportación, junto a la visión global del sector público presente en los máximos órganos de gestión de la compañía, se traduce en una gestión cercana y próxima a los ciudadanos, con una detección de los problemas que se dan, de las necesidades que pudieran producirse y de las soluciones aplicables para afrontar unos y otros en el menor tiempo posible.

La aportación del sector privado en el agua en Canarias siempre ha sido relevante, dadas las circunstancias históricas de estas Islas, su peculiar orografía y las condiciones climáticas existentes. La ausencia de masas de agua superficiales ha exigido siempre la búsqueda de caudales, en el pasado mediante la explotación de recursos subterráneos y cuando éstos comenzaron a sufrir degradación, en especial por la ausencia de lluvias y la desertización, a través de tecnologías de tratamiento de agua, la más relevante la



desalación de agua de mar. En ambos casos, la iniciativa privada lideró esa búsqueda y obtención de agua con la que satisfacer las necesidades de la población y de los distintos sectores económicos que han permitido el desarrollo de la sociedad canaria, en siglos pasados la agricultura y en años más cercanos el turismo.

3. ¿Por qué las autoridades públicas permiten o incluso atraen la privatización de los servicios de agua y saneamiento? ¿Cuáles serían las alternativas para las autoridades públicas?

No se conoce de ningún caso de privatización en el ámbito cercano a esta empresa mixta. Los Servicios de Agua en España son de titularidad pública, corresponde a los Ayuntamientos la competencia y la obligación de prestarlos y la legislación les otorga una amplia discrecionalidad para decidir cuál de las distintas formas admisibles resulta de mayor interés para el municipio en función de sus propias características: prestación directa por el Ayuntamiento, prestación a través de un organismo público íntegramente municipal, o con la colaboración de un operador privado, bajo la fórmula de empresa mixta (como es el caso de Aguas de Telde, dónde la gestión es compartida entre la autoridad pública y el operador privado en los términos fijados por el Ayuntamiento), o de concesión, en el que la gestión del operador privado se ha de producir bajo las reglas que el Ayuntamiento ha decidido en el proceso público de adjudicación previo y que encuentra sometida en todo momento bajo las potestades de inspección, control y policía del Ayuntamiento.

Este amplio margen de actuación y las particularidades de cada municipio son las que cada Ayuntamiento ha de analizar para decidir sobre la forma de gestión que ofrezca mayores ventajas a sus ciudadanos en términos de continuidad y calidad con las adecuadas garantías. En esta decisión han de ponderarse adecuadamente además dónde resulta de mayor interés aplicar los medios humanos y materiales del Ayuntamiento para obtener los mejores resultados, si en labores operativas específicas de un servicio, o en una actividad técnica y de control que permita una gestión coordinada con criterios de eficiencia de diversos servicios, en los que el titular de los servicios públicos lidere los aspectos relativos a planificación y vigilancia del operador privado elegido a través de un proceso de licitación pública, y éste último lleve a cabo la prestación material del Servicio con arreglo a las reglas que el Ayuntamiento fije tanto de forma inicial con ocasión de la licitación como posteriormente en ejercicio de sus competencias reguladoras.



4. En su opinión, ¿las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) han fomentado recientemente la privatización? ¿Podría darnos ejemplos concretos?

Aguas de Telde no conoce de ningún supuesto cercano a su ámbito de actuación.

5. En caso de crisis económica, ¿ha aumentado la promoción de la privatización?

En el entorno cercano a Aguas de Telde la situación de crisis no ha sido nunca un elemento determinante para la promoción de licitaciones públicas para la gestión de servicios de agua. El entorno de crisis sí ha generado, por el contrario, un incremento del control público de la prestación para que los vecinos vean reforzado su derecho a acceder a los servicios públicos de agua.

Provisión privada

6. Según su experiencia, si el sector privado está involucrado en la provisión de servicios de agua y saneamiento, ¿qué proceso se llevó a cabo antes de la decisión de adoptar este modelo de provisión? ¿Qué tipo de preocupaciones se han tenido en cuenta en esas decisiones?

Atendiendo a la legislación existente, la decisión de los Ayuntamientos de contar o no con operador privado siempre ha estado guiada por razones de interés público. El análisis de las necesidades de cada servicio y de las posibles formas de atenderlas siempre ha sido requisito previo, a través de la emisión de estudios e informes técnicos, jurídicos y económicos, para adoptar finalmente la opción que resulta más ventajosa para la Corporación, incluso la de contar con un operador que pueda aportar tecnología y/o financiación con la que atender las prioridades que la propia Administración marque.

7. ¿Cómo podrían las autoridades públicas utilizar las características de los proveedores privados para fomentar la realización de los derechos humanos al agua y al saneamiento? ¿Es positiva la provisión privada para la realización progresiva de los derechos humanos al agua y al saneamiento? En caso afirmativo, ¿en qué circunstancias?



Mediante la adopción de medidas de impulso y protección de los derechos humanos a través de las competencias que la legislación reserva a las administraciones públicas. Quién únicamente puede fijar las reglas de la prestación es el Ayuntamiento y el operador sólo puede dar cumplimiento a las mismas o dejar de operar el servicio. Cuanto más transparentes y claras sean esas reglas, más fácil será para los usuarios finales del servicio exigir el cumplimiento de sus derechos en materia de accesibilidad, asequibilidad y garantías de calidad y continuidad del Servicio, lo cual redunda en mayor protección de los derechos humanos al agua y al saneamiento.

Esa mayor protección, en las áreas de actuación de Aguas de Telde, creemos que deben ir encaminadas prioritariamente a garantizar la disponibilidad y accesibilidad al recurso, a través de la renovación de las infraestructuras en obsolescencia técnica, la mejora y ampliación de las actuales infraestructuras y la incorporación de las nuevas que resulten necesarias, todo ello con criterios claros de sostenibilidad y eficiencia.

8. ¿Cómo se han utilizado los instrumentos y mecanismos existentes que las personas usuarias (y las no usuarias) se quejen y obtengan remedios de los proveedores privados?

En el caso de Aguas de Telde esa protección se produce a través de tres vías.

- A) Mejoras adoptadas voluntariamente por esta empresa mixta en aspectos tales como compromisos de calidad, diversidad de canales de comunicación (web, app, etc.) o mediadores internos para resolver situaciones de conflicto con el cliente.
- B) Cumplimiento de las reglas y estándares fijados por el Ayuntamiento, bien n en las directrices fijadas al momento de la licitación pública, bien posteriormente a través de las ordenanzas y reglamentos reguladores que como titular del Servicio puede aprobar en cualquier momento.
- C) Cumplimiento de la normativa de protección al consumidor establecida por las distintas administraciones con competencias en esa materia (Comunidad Europea, Gobierno de España, Comunidad Autónoma de Canarias y el propio Ayuntamiento titular del Servicio).
- 9. ¿Los proveedores privados abogan por una regulación más fuerte? Si es así, ¿por qué?



Como decíamos antes, a mayor regulación transparente y clara, mejores expectativas de cumplimiento y observación para todas las partes implicadas. Cuanto mejor sea la regulación mejores opciones tendrán todos quienes son parte de un servicio de agua, ya sea como operador (público o privado) o como usuarios, para dar cumplimiento a sus obligaciones y exigir de los demás el respeto a sus derechos. Contar con una mayor seguridad jurídica, con claros criterios sociales, económicos y medioambientales sostenibles, facilita la forma de relacionarse entre sí de todos los implicados (autoridades, operadores y vecinos) otorga mayores garantías para la realización de los derechos humanos al agua y al saneamiento.

10. ¿Cómo ha sido la relación entre los proveedores privados y las autoridades públicas a nivel local? ¿Cuáles son las preocupaciones potenciales que enfrentan las autoridades públicas y las personas usuarias frente a los proveedores privados?

La relación entre administración pública y operador suele ser fluida y de calidad. La existencia de reglas fijadas previamente por la Administración (en la fase de licitación) y el desarrollo posterior de ordenanzas y reglamentos reguladores del Servicio, supone establecer un marco claro de la posición de cada una de las partes.

Para el caso de Aguas de Telde, dónde la relación es todavía más cercana entre los representantes del Ayuntamiento y del operador privado al compartir tareas y responsabilidad en los órganos de gobiernos de la empresa mixta, exige un esfuerzo constante en supera cualquier situación de conflicto que dificulte la gestión de la compañía y que por tanto, pueda suponer riesgo de la calidad y continuidad de los servicios que se presta a los ciudadanos.

La mayor preocupación de la autoridad pública es siempre que el servicio se preste de forma correcta conforme a las reglas fijadas para ello y disponer de la información necesaria para planificar y anticiparse a las necesidades futuras, en especial cuando se requiere la previsión de fuentes de financiación para costear las soluciones aplicables.

11. ¿Cómo han contribuido o perjudicado los proveedores privados a la realización de los derechos humanos al agua y el saneamiento? Sírvase dar ejemplos.

Creemos que de forma claramente favorable. Si en el pasado, como ya contamos, los esfuerzos de los operadores privados se dirigieron a la búsqueda y disponibilidad de



caudales (naturales subterráneos o por medio de desalación de agua de mar) en la actualidad su aportación sigue caminos similares a través de:

- aplicando su saber hacer en aspectos tecnológicos, estructurales, organizativos y de mejora en la atención de las necesidades de la población.
- detectando necesidades y deficiencias en los sistemas hidráulicos y colaborando a través de la aportación de recursos técnicos y económicos en su solución.

Esa aportación se ha traducido en mejoras en aspectos esenciales de

- accesibilidad: facilitando el suministro en continuo 24 horas al día los 365 días del año en zonas en que esa disponibilidad no existía.
- Eficiencia medida a través del rendimiento técnico hidráulico (RTH), que calcula las pérdidas del sistema mediante la diferencia entre el agua puesta a disposición del sistema y la que se registra en los aparatos de control de los usuarios. Nuestro RTH medio es del 86%, lo que supone ser un 15% más eficientes que el RTH medio de Canarias (71%) y un 9% más eficientes que el RTH medio en Europa (77%).
- calidad, procurando la mejora de las condiciones sanitarias del agua distribuida.
- y asequibilidad, impulsando, en alianza con los poderes públicos, la creación de precios bonificados para sectores específicos de población, en especial familias numerosas, pensionistas y parados de la larga duración, y fondos sociales con los que cubrir a sectores en riesgos de exclusión.

Esa Empresa mixta contribuye además de forma decidida a los ODS, como ejemplo de ello y atendiendo a los grandes ejes destacan en los últimos años acciones como::

- En el eje Personas, (i) el impulso de nuestros fondos y tarifas sociales, que ha dado soporte a 1.329 hogares en el año 2018; y (ii) la implementación de distintos servicios de mejora en la calidad de la prestación, como el Svisual para atender a personas con deficiencias visuales; o las Servialertas, que facilitan información inmediata sobre incidencias a los usuarios mediante sistemas telemáticos digitales, etc.
- En el eje Planeta, (i) se mantiene el esfuerzo constante por (i) reducir la huella hídrica, mediante el mejor aprovechamiento de los caudales con una menor adquisición de caudales y una ahorro superior a 50 millones de litros en 2018, (ii) una mayor eficiencia energética que redunde en ahorros de consumo (reducción de 1 millón de kWh en 2018) y disminuya la emisión de CO2 (se han dejado de emitir 295.000 Tn de



CO2 en 2018) y (iii) uso de energías renovables, para el 2020 toda la energía eléctrica a adquirir será energía verde.

- En el eje Personas, la plantilla de Aguas de Telde cuenta con un 86% de empleo indefinido, incorporando personal con discapacidad funcional, disponiendo de un Plan de Igualdad y con una mejora constante de los indicadores de formación (2.394 horas de formación en 2018 y 8.099 horas adicionales específicamente en materia de PRL) y de Seguridad y Salud Laboral con menos accidentes (0 accidentes con baja en 2018 y ninguno hasta final de octubre de 2019)
- En el eje Alianzas, se mantiene una colaboración constante con otras entidades, siendo destacables (i) los convenios formativos con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y con otras instituciones de enseñanza, con un número significativo de alumnos que tras sus prácticas se han incorporado a la plantilla de la compañía; y (ii) las acciones de formación y sensibilización a escolares a través de programas específicos destinados a ellos.
- 12. ¿Cuál es la naturaleza de la información disponible sobre la prestación de servicios? ¿Permite esta información la adecuada rendición de cuentas de los proveedores privados y las autoridades públicas?

La información facilitada por el operador a la autoridad pública es múltiple y de variada naturaleza y ésta disponible para ésta tanto en su función de titular del Servicio, como de cogestor en los órganos de gobierno de la empresa mixta. La información se suele dividir en tres grandes áreas:

- Información técnica: infraestructuras existentes y estado de las mismas, necesidades futuras, actuaciones en su mantenimiento, capacidad de cobertura, caudales disponible y calidad de los mismas, previsiones de demanda, etc.
- Información económica: gastos e ingresos del servicio, inversiones desarrolladas, estudios técnico-económicos justificativos de las tarifas, usuarios, y tipología, demandas por uso, etc.
- Otra información operativa: actuaciones programadas, cambios normativos de aplicación, incidencias relevantes.

Adicionalmente se aporta cualquier otro tipo de información específica que la autoridad solicite.

Es importante destacar la información que se facilita directamente a los usuarios. Por su singularidad e importancia destaca la información sobre calidad el agua de consumo



que accesible a todos los usuarios a través del Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC), dependiente del Ministerio de Sanidad y accesible vía web: http://sinac.msssi.es/SinacV2/

Junto a esa información y gracias a las nuevas tecnologías digitales disponibles para los operadores y los usuarios, éstos encuentran multitud de información que la empresa pone a su disposición: web, redes sociales, canales alternativos de atención al cliente (Centro de Atención Telefónica, oficina virtual, etc.).

13. ¿Quién y de qué modo supervisa el desempeño de los proveedores privados con respecto al contenido normativo de los derechos humanos al agua y el saneamiento y cómo? ¿Quién interviene cuando hay riesgo de violaciones de los derechos humanos y de qué modo? ¿Quién impone sanciones en caso de que se produzcan violaciones?

Cada una de las distintas administraciones competentes desarrolla las labores de control que le son propias:

El Gobierno estatal fija reglas generales y básicas para determinadas materias: calidad de aguas, derecho de los consumidores, procedimientos legales, etc.

La Comunidad Autónoma desarrolla un control adicional al del Ayuntamiento en materia de calidad de las aguas y de fijación de precios (los precios requieren de aprobación municipal y autorización de la Comunidad Autónoma que se otorga previo expediente técnico económico justificativo que elabora el operador y que debe contar con auditoría independiente). También desarrolla control respecto de otras materias como consumo, planificación hidráulica comarcal y otras.

Finalmente, el Ayuntamiento, como titular del servicio, es a quien corresponde desarrollar las labores de inspección, control y policía con una exigencia más cercana y rigurosa. Este control, desarrollado a nivel interno mediante la participación de representantes públicos en los órganos de gobierno de la empresa mixta y a nivel externo como administración titular del servicio, se efectúa no sólo al amparo de la legislación aplicable, sino también a través de las reglas y criterios fijados por el propio Ayuntamiento en el contrato resultante de la licitación pública que da origen a la prestación del servicio por el operador.

Todas y cada una de las administraciones referidas tiene la posibilidad de imponer sanciones al operador si éste incumple cualquier obligación que legalmente le es



exigible. Y hay mucha de esta normativa, la dictada por las administración estatal y autonómica, que todos los operadores, públicos y/o privados, han de cumplir sin distinción. Esta normativa tiene carácter básico y fundamentalmente atiende a cuestiones de salubridad pública (calidad del agua, tanto para el abastecimiento y consumo humano, como para la depuración y su uso como agua regenerada o devolución al medio); y de protección de los derechos de los consumidores (en el que los procesos que protegen al consumidor frente al operador privado suelen ser más ágiles y ejecutivos que los que se puedan entablar entre el usuario y la administración pública, más farragosos y largos en el tiempo. Además, para evitar este tipo de procesos, los operadores privados, como es el caso de Aguas de Telde, optan por dotarse de sistemas de sistemas de aseguramiento de la calidad y otros (como la mediación a través de sistemas internos, compromisos específicos de niveles de servicio y otros) que los operadores públicos no contemplan para sí mismos. Un ejemplo válido en ese sentido es el compromiso adquirido por Aguas de Telde con sus clientes de responder a una queja antes de 10 días hábiles (frente a los 30 días fijados por la ley consumidores) y si no se cumple de forma proactiva se indemniza al cliente (el incumplimiento del operador público sólo es reclamable a través de expediente administrativo previo y posterior reclamación ante tribunales, con el consiguiente coste de tiempo y dinero que ello supone).

- 14. ¿Cuáles son los principales desafíos a los que se enfrentan las autoridades públicas en cuanto a disponibilidad, accesibilidad, calidad y asequibilidad cuando los actores privados prestan servicios de agua y saneamiento? Sírvase dar ejemplos.
 - Ya hemos referido las singularidades de las Islas Canarias, región ultraperiférica aislada, con escaso territorio en el que no existen aguas superficiales y donde la pluviometría es cada vez más menor. Por ello el desafío histórico de las Islas sigue siendo el mismo, la búsqueda de agua disponible para las necesidades de al sociedad. En ese sentido el actual estado de la técnica plantea como mejores opciones los sistemas de tratamiento de aguas, en su doble vertiente de:
 - Obtención de agua para el consumo humano a través de la desalación de agua de mar. Es prioritario contar con plantas que, respetando el medio ambiente y con el menor consumo de recursos posibles, garanticen los caudales necesarios para atender la demanda. Creemos que la mejor opción es contar con una red pública bien definida que se integre en un sistema general que permita dar cobertura a todos los tipos de usuario, evitando que los que tengan mayores recursos



económicos se busquen sus propios caudales, a través de micro plantas más contaminantes, y no participen de forma solidaria con los menos pudientes en la disponibilidad de un sistema comunitario que garantice el agua a todas las personas en adecuadas condiciones de accesibilidad, calidad y asequibilidad.

 Reutilización de los caudales ya disponibles a través de procesos de depuración que permitan el uso de agua regenerada en los usos admitidos (riego, limpieza de calles, etc.), liberando de este destino a las aguas de calidad suficiente como para ser destinadas al consumo humano.

El reto de accesibilidad existente a día de hoy en el ámbito de Aguas de Telde se sitúa en los sistemas de saneamiento. Mientras que la cobertura del abastecimiento es casi del 100%, aún quedan zonas singulares dónde a la inexistencia de redes y de plantas de tratamiento impiden canalizar las aguas residuales y su depuración para facilitar su uso como agua regenerada.

El cumplimiento de la vigente normativa técnico sanitaria aplicable en las Islas Canarias, derivada tanto de la regulación europea, española y autonómica, garantizan la calidad de las aguas de consumo humano y de las aguas regeneradas (en función del uso final al que se destinen)

En materia de asequibilidad el reto se encuentra en seguir profundizando en sistemas solidarios y sostenibles que garanticen el suministro a la población más desfavorecida, bien sea a través de bonificaciones en el precio como, en los casos más extremos, mediante la disponibilidad de un mínimo hídrico vital.

15. ¿Conoce algún caso de corrupción que involucre la provisión privada de servicios de agua y saneamiento? Por favor, facilite los detalles necesarios.

No conocemos ningún caso. La implantación de sistemas de cumplimiento normativo y prevención de riesgos penales (Compliance) facilita el control para evitar este tipo de comportamientos.

16. ¿Ha demostrado el sector privado más capacidad para movilizar fondos que el sector público? ¿Podría darnos ejemplos concretos?



En el caso del ámbito de actuación de Aguas de Telde, al momento de constitución de la empresa mixta, en 1998, el Servicio municipal no contaba con infraestructuras públicas que garantizaran la disponibilidad de caudales para el abastecimiento de agua potable a la población. La capacidad técnica y económica de Aguas de Telde y de su socio privado, permitió contar desde 1999 con una planta de desalación de agua de mar, con una inversión de más de seis millones y medio de euros, sin coste para el Ayuntamiento de Telde, y con una capacidad de producción de 10.000 m³/día, que proporcionó la garantía de abastecimiento a la población desde esa fecha y hasta 2014, año en el que las administraciones públicas culminaron la ejecución y puesta en marcha de una Estación Desaladora de Agua de Mar pública para atender la demanda de caudales con los que atender el servicio.

A lo largo de la vida de la empresa mixta como gestora del servicio público, con cargo a sus propios fondos, se han desarrollado múltiples actuaciones, pudiendo destacarse, entre otros:

- Ampliación de cobertura de saneamiento desde el 40% inicial (estimado) hasta el 82% actual.
- Ejecución de diversas infraestructuras en las zonas de Medianías y Cumbre (tuberías) para dar servicio a zonas aisladas y diseminadas.
- Elaboración de proyectos de infraestructuras financiadas por otras administraciones:
 - Red Arterial de Costa
 - Red arterial San Gregorio
 - Abastecimiento y saneamiento diversos núcleos de Medianías
 - Interconexión Telde Ingenio
 - Estaciones de bombeo para la impulsión de agua desalada hasta cota 300 en todo el municipio de Telde, permitiendo mantener el suministro en zonas dónde dejaban de existir posibilidades de abasto a través de agua natural subterránea
 - Plan de estaciones de bombeo Telde Sur y Costa (Ojos de Garza, Jardinera, Garita y Bocabarranco)



- Ampliación capacidad y puesta en servicio Desaladora Telde II
- 17. En su opinión, ¿existe un desequilibrio de poder en una asociación público-privada? ¿Podría dar ejemplos concretos de los efectos de esta relación?

Existe ese desequilibrio y es, claramente, en favor de la Administración. Como hemos repetido en múltiples ocasiones a lo largo de este cuestionario, las prerrogativas y competencias que la ley otorga a la administración pública como titular del servicio, facilita el ejercicio de sus labores de control e inspección del servicio y, lo que es más importante, le permiten fijar en cada momento las reglas por las que se ha de regir la prestación: condiciones y alcance, precios, sanciones, etc.

18. Cuando hay participación privada en el sector de agua y saneamiento, ¿en qué medida el actor privado aporta sus propios recursos financieros al servicio?

En multitud de ocasiones, asumiendo inversiones a su cargo en servicios de titularidad pública.

En el caso de Aguas de Telde se asumen de forma recurrente inversiones en infraestructuras públicas de los servicios que gestiona. Estas inversiones no sólo alcanzan a actuaciones de mantenimiento, sino que comprenden también la ejecución de mejoras, ampliaciones e, incluso, obras de nueva planta, o la incorporación de nuevos equipamientos y tecnología para la mejora y eficiencia del Servicio.

La inversión anual de Aguas de Telde en los servicios que presta es significativa económicamente, se ha ido incrementando de forma progresiva y contempla una tipología muy variada de actuaciones. Se incorporan seguidamente cuadros resumen de las inversiones aprobadas por los órganos de administración de la empresa mixta en los tres últimos ejercicios cerrados: 2017, 2018 y 2019.

INVERSIONES 2017	<u>Importe</u>
<u>Distribución Telde</u>	
Renovación de redes 2017	420.000 €
Válvulas reguladoras de presión 2017	20.000 €
Dotar VRP de doble piloto	15.000 €
Adaptación telecontrol	25.000 €
Renovación colectores alcantarillado 2017	60.000 €
Instrumentación para control de vertidos	15.000 €
Aliviaderos	10.000 €
<u>Distribución Valsequillo</u>	



Renovación de redes 2017	20.000 €
Mejoras eficiencia hidráulica Valsequillo 2017	10.000 €
Oficina Técnica	
Equipación OT	5.000 €
<u>Producción Telde</u>	
Reposición parque de bombas	50.000 €
Impermeabilizaciones IDAM	55.000 €
Integración proyecto industrial Telde	15.000 €
Mejoras Scada Telde II y automatización EDAR	65.000 €
Actuaciones PRL	30.000€
Adecuaciones sondeos y equipos	25.000 €
Conservación Telde I	29.400 €
Plan de choque conservación Hoya Del Pozo	30.000 €
EDAR de Silva 2º decantador	40.000 €
Tramites finales para el emisario de la EDAR Silva	10.000 €
Equipos Informaticos y Comunicaciones	10.000 0
Infraestructura y comunicaciones	23.360 €
Renovación de equipos	28.555 €
Total	
INVERSIONES 2018	<u>Importe</u>
Distribución Telde	<u> </u>
Renovación de Redes Abastecimiento 2018	300.000,00€
Nueva Aducción a Caserones desde DAP San José	145.000,00 €
Alternativa Aducciones Jinámar	51.000,00 €
By-Pass DAP Nareas	75.000,00 €
Válvulas Reguladoras Presión	20.000,00 €
Telecontrol Abastecimiento	15.000,00 €
Válvulas Corte Estratégico	10.000,00 €
Sistema de Cloración Automática	10.000,00 €
Producción Telde	10.000,000
Mejora Eficiencia Energética por Retrofit BAPS IDAM	200.000,00€
Impermeabilización Dep. Agua Producto IDAM Telde	54.297,75 €
OC y Conservación Oficinas Salinetas	30.000,00 €
Mejoras Automatización y Control Sondeos IDAM y Scada	
Medidas Vibraciones en Continuo	20.000,00 €
Modificación Limpiezas Químicas para reducir tiempo	6.527,50 €
Adecuación IDAM de Telde - Infraestructuras Criticas	168.390,00 €
<u>Distribución Valsequillo</u>	,
Renovación de Redes 2017	20.000,00€
Sistema de Cloración Automática	10.000,00 €
Equipos Informáticos y Comunicaciones	22.500,00 €
Comunicaciones e Infraestructura	22.500,00 €
Total	
INVERSIONES 2019	<u>Importe</u>
<u>Distribución Telde</u>	
Mejora eficiencia hidráulica 2019	81.229,67 €
<u>Desalación Telde</u>	
Actuaciones mejora eficiencia energética IDAM Telde	80.000,00€
Plan de protección específico infraestructura crítica	116.553,95 €



Bomba de alta presión de reserva IDAM de Telde Obra civil depósito de transferencia IDAM de Telde Mejoras automatización sondeos IDAM y SCADA Fotovoltaica Telde II Rehabilitación cubierta y estructura Telde I Depuración Telde	·	$210.000,00 \in$ $50.000,00 \in$ $15.000,00 \in$ $64.000,00 \in$ $140.000,00 \in$
Mejoras tratamiento EDAR Hoya del Pozo		46.000,00€
Automatización y SCADA Hoya del Pozo		30.000,00 €
Sustitución parrilla difusores EDAR Hoya del Pozo		86.114,00 €
Pretratamiento Hoya del Pozo		80.000,00 €
Nueva turbosoplante Hoya del Pozo		95.000,00€
Saneamiento Telde		
Renovación redes saneamiento		40.000,00€
Grupo electrógeno EBARS		20.000,00 €
Legalización EBAR's		15.000,00 €
Reparación aliviadero EBAR Jinámar		35.000,00 €
<u>Distribución Valsequillo</u>		
Sustitución 900 red principal de 150		20.000,00 €
Sistema de cloración automática		10.000,00€
Equipos Informáticos y Comunicaciones		
Comunicaciones e infraestructuras		12.700,00 €
Renovación de equipos informáticos		17.705,18 €
	Total	1.264.302,80 €

Remunicipalización

19. ¿Ha estudiado algún caso de remunicipalización? ¿Por qué y cómo ha ocurrido? ¿A qué tipo de dificultades se ha enfrentado la autoridad pública para establecer el nuevo proveedor municipal? Sírvase proporcionar detalles de esos procesos.

No se ha dado el caso a esta empresa.